



NUM. SUS. 00163

CC. AA. CANTABRIA

CONSEJERIA DE PRESIDENCIA
J. SECC. REGIMEN INTERIOR
DIPUT. REG. DE CANTABRIA

CANTABRIA

SANTANDER
D.P. 39003

Año

Boletín Oficial de Cantabria

Martes, 28 de diciembre de 1993. — Número 258 Página 5.261

SUMARIO

I. DIPUTACIÓN REGIONAL DE CANTABRIA

3. Otras disposiciones

- | | | |
|-----|---|-------|
| 3.2 | Consejería de Economía, Hacienda y Presupuesto. — Deudores a la Hacienda Regional | 5.262 |
| 3.2 | Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Urbanismo. — Expedientes para la construcción de viviendas en San Antonio (Entrambasaguas), La Acebosa (San Vicente de la Barquera) y Ajo (Bareyo) | 5.262 |

II. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

2. Otras disposiciones

- | | |
|--|-------|
| Dirección Provincial del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social en Vizcaya. — Cédulas de notificación . | 5.262 |
| Ministerio de Industria y Energía. — Expedientes A. T. 89/93, 88/93, 58/93, 90/93 y otorgamientos de permisos de investigación | 5.263 |
| Confederación Hidrográfica del Norte de España. — Informaciones públicas | 5.265 |
| Autoridad Portuaria de Santander. — Otorgar concesión | 5.265 |

III. ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

3. Economía y presupuestos

- | | |
|---|-------|
| Reinosa. — Aprobación definitiva del expediente de modificación de créditos | 5.266 |
| Laredo. — Notificaciones de liquidaciones | 5.266 |
| Entrambasaguas. — Aprobación del expediente de modificación de créditos número uno dentro del vigente presupuesto general | 5.266 |
| Limpías. — Aprobado el presupuesto general y plantilla de personal | 5.266 |

4. Otros anuncios

- | | |
|--|-------|
| Santander, Torrelavega, Suances, Los Corrales de Buelna, Penagos, Valdeolea, Ribamontán al Monte, Noja y El Astillero. — Solicitudes de licencias diversas | 5.267 |
|--|-------|

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

1. Anuncios de subastas

- | | |
|---|-------|
| Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Uno de Santander. — Expediente número 438/93 . | 5.269 |
| Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Tres de Santander. — Expedientes números 279/93 y 48/93 | 5.270 |
| Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Seis de Santander. — Expediente número 330/92 . | 5.271 |
| Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Ocho de Santander. — Expediente número 202/91 . | 5.272 |
| Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Diez de Santander. — Expediente número 281/93 . | 5.273 |
| Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Uno de Torrelavega. — Expedientes números 133/93 y 394/91 | 5.273 |
| Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Dos de Torrelavega. — Expediente número 259/92 . | 5.275 |
| Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Cuatro de Torrelavega. — Expediente número 308/93 . | 5.275 |
| Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Dos de Laredo. — Expediente número 156/93 | 5.276 |
| Audiencia Provincial de Santander. — Expediente número 57/84 | 5.276 |

2. Anuncios de Tribunales y Juzgados

- | | |
|---|-------|
| Juzgado de lo Social Número Uno de Cantabria. — Expedientes números 1.405/93, 1.373/93, 757/93 y 1.403/93 | 5.277 |
| Juzgado de lo Social Número Dos de Cantabria. — Expedientes números 273/93 y 1.556/93 | 5.278 |
| Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Uno de Santander. — Expedientes números 480/93, 458/93 y 614/93 | 5.278 |
| Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Dos de Santander. — Expediente número 514/92 | 5.279 |
| Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Tres de Santander. — Expediente número 131/90 | 5.279 |
| Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Ocho de Santander. — Expediente número 245/93 .. | 5.280 |
| Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Tres de Torrelavega. — Expediente número 463/93 . | 5.280 |

V. ANUNCIOS PARTICULARES

- | | |
|--|-------|
| Caja de Ahorros de Santander y Cantabria. — Extravíos de libretas y resguardos | 5.280 |
|--|-------|

I. DIPUTACIÓN REGIONAL DE CANTABRIA

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y PRESUPUESTO

ANUNCIO

Habiendo sido resueltos los recursos presentados por doña Regina Martínez Lamar y doña Consuelo Segarra Montalvo, contra el impuesto sobre transmisiones y estimadas las causas alegadas, han sido devueltas las notificaciones por el Servicio de Correos al no ser retiradas por las interesadas, por lo que en cumplimiento del artículo 59.4 de la Ley de Procedimiento Administrativo 30/1992, se hace público el plazo de ingreso en la oficina liquidadora a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria» y tablón de anuncios del Ayuntamiento, hasta el día 5 o 20 del mes siguiente, según la fecha de publicación sea del 1 al 15 o 16 al último de cada mes, respectivamente. Transcurrido dicho plazo se iniciará la vía ejecutiva.

Asimismo podrán ser retiradas las Resoluciones de la Tesorería Regional cualquier día en horas hábiles de oficina.

Santander, 7 de diciembre de 1993.—El tesorero, Ramón Pérez Bachiller.

93/154134

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS, VIVIENDA Y URBANISMO

Servicio de Urbanismo

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44.2 del Reglamento de Gestión Urbanística, se somete a información pública, por período de quince días, el expediente promovido por don Agustín Rodríguez Sánchez para la construcción de vivienda unifamiliar en suelo no urbanizable de San Antonio (Entrambasaguas).

La documentación correspondiente queda expuesta durante dicho plazo en la Secretaría de la Comisión Regional de Urbanismo (calle Vargas, número 53, 8ª planta).

Santander, 22 de octubre de 1993.—El secretario de la Comisión Regional de Urbanismo, J. Emilio Misas Martínez.

93/128049

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS, VIVIENDA Y URBANISMO

Servicio de Urbanismo

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44.2 del Reglamento de Gestión Urbanística, se somete a información pública, por período de quince días, el expediente promovido por don Constantino Lebaniegos Fernández, para cambio de uso de edificio con destino a vivienda en suelo no urbanizable de La Acebosa (San Vicente de la Barquera).

La documentación correspondiente queda expuesta durante dicho plazo en la Secretaría de la Comisión Re-

gional de Urbanismo (calle Vargas, número 53, 8ª planta).

Santander, 22 de noviembre de 1993.—El secretario de la Comisión Regional de Urbanismo, J. Emilio Misas Martínez.

93/142904

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS, VIVIENDA Y URBANISMO

Servicio de Urbanismo

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44.2 del Reglamento de Gestión Urbanística, se somete a información pública, por período de quince días, el expediente promovido por don José Martínez Marco, para la construcción de vivienda unifamiliar en suelo no urbanizable de Ajo (Bareyo).

La documentación correspondiente queda expuesta durante dicho plazo en la Secretaría de la Comisión Regional de Urbanismo (calle Vargas, número 53, 8ª planta).

Santander, 30 de noviembre de 1993.—El secretario de la Comisión Regional de Urbanismo, J. Emilio Misas Martínez.

93/149267

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS, VIVIENDA Y URBANISMO

Servicio de Urbanismo

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44.2 del Reglamento de Gestión Urbanística, se somete a información pública, por período de quince días, el expediente promovido por don José Antonio Oliver Zubieta, para la construcción de vivienda unifamiliar en suelo no urbanizable de Ajo (Bareyo).

La documentación correspondiente queda expuesta durante dicho plazo en la Secretaría de la Comisión Regional de Urbanismo (calle Vargas, número 53, 8ª planta).

Santander, 12 de noviembre de 1993.—El secretario de la Comisión Regional de Urbanismo, J. Emilio Misas Martínez.

93/137976

II. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

2. Otras disposiciones

DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL EN VIZCAYA

EDICTO

Cédulas de notificación

En esta Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Vizcaya se encuentran pendientes de notificación los expedientes que a continuación se indican, referidos a las empresas que asimismo se relacionan,

cuyos encabezamiento, parte dispositiva y recursos son del siguiente tenor literal:

Visto el acta de infracción número 2989-92/S instruido por la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Vizcaya, incoada en fecha 5 de enero de 1993 a la empresa «Ofitas de Reinos, S. A.», con domicilio en barrio Cañeda, de Enmedio,

Fallo: Que procede imponer a la citada empresa la sanción cuyo importe asciende a la cantidad de 50.100 pesetas.

Recurso: Para todos los expedientes relacionados, cabe interponer recurso de alzada ante la Dirección General de Ordenamiento Jurídico y entidades colaboradoras de la Seguridad Social, en el plazo de quince días hábiles, de acuerdo con los artículos 122 y siguientes de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958. De no interponerse, el abono de su importe deberá ser realizado dentro del plazo de quince días siguientes a la recepción de la notificación de la deuda formulada por la Tesorería General de la Seguridad Social.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial de Cantabria», de conformidad con lo preceptuado en el número 3 del artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, de 17 de julio de 1958, a fin de que lleguen dichas Resoluciones a conocimiento de los interesados, se emite el presente, en Bilbao a 23 de noviembre de 1993.—El director provincial, Mariano González Ferreras.

93/151559

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGÍA

Sección de Energía

Autorización administrativa de instalación eléctrica

A los efectos prevenidos en el artículo 9º del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de la instalación eléctrica cuyas características especiales se señalan a continuación:

Expediente número A. T. 89/93.

Peticionaria: «Electra de Viesgo, S. A.».

Lugar donde se va a establecer la instalación: Cicero, municipio de Bárcena de Cicero.

Finalidad de la instalación: Suministrar energía eléctrica a cuarenta viviendas y bajos comerciales de «Construcciones Cicero, S. A.», así como mejorar el servicio en la zona.

Características principales:

—Línea eléctrica subterránea:

Tensión: 12/20 kV.

Longitud: 210 metros.

Origen: Empalme con línea aérea.

Final: C. T. C. La Ermita.

—Línea eléctrica aérea:

Tensión: 12/20 kV.

Longitud: 102 metros.

Origen: Derivación C. T. Artcon.

Final: C. T. C. La Ermita.

—Centro de transformación:

Denominación: La Ermita.

Potencia: 250 kVA.

Tipo: Celdas prefabricadas.

Relación de transformación 12.000 \pm 2,5% \pm 5% 400/230 V.

Procedencia de materiales: Nacional.

Presupuesto: 3.733.200 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Dirección Provincial de Industria y Energía, Servicio de Energía, sita en Castelar, 1, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones por duplicado que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Santander, 28 de octubre de 1993.—El director provincial, Felipe Bigeriego de Juan.

93/132575

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGÍA

Sección de Energía

Autorización administrativa de instalación eléctrica

A los efectos prevenidos en el artículo 9º del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de la instalación eléctrica cuyas características especiales se señalan a continuación:

Expediente número A. T. 88/93.

Peticionaria: «Electra de Viesgo, S. A.».

Lugar donde se va a establecer la instalación: Municipios de Herrerías y San Vicente de la Barquera.

Finalidad de la instalación: Mejorar la calidad del servicio y enlazar las subestaciones de La Hermida y San Vicente de la Barquera.

Características principales:

—Línea de media tensión número 1:

Denominación: Bielba-Gandarillas.

Tensión: 20 kV, aunque inicialmente funcionará a 12 kV.

Longitud: 4.024 metros.

Origen: Apoyo número 126 de la línea derivación a C. T. Bielba.

Final: Entronque con derivación a C. T. Las Alisas.

—Línea de media tensión número 2:

Denominación: Derivación a C. T. Bielba.

Tensión: 20 kV, aunque inicialmente funcionará a 12 kV.

Longitud: 188 metros.

Origen: Apoyo número 1 de la línea Bielba-Gandarillas.

Final: C. T. Bielba.

Procedencia de materiales: Nacional.

Presupuesto: 12.964.250 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Dirección Provincial de Industria y Energía, Servicio de Energía, sita en Castelar, 1, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones por duplicado que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Santander, 28 de octubre de 1993.—El director provincial, Felipe Bigeriego de Juan.

93/132572

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGÍA**Dirección Provincial de Industria y Energía
en Cantabria**

Resolución de la Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Cantabria, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica en alta tensión que se cita

Expediente A. T. 58/93.

Visto el expediente incoado en el Servicio de Energía de esta Dirección Provincial de Industria y Energía en Cantabria, a petición de «Electra de Viesgo, S. A.», solicitando autorización para el establecimiento de las instalaciones eléctricas que se detallan más adelante, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre,

Esta Dirección Provincial de Industria y Energía en Cantabria, a propuesta del Servicio de Energía, ha resuelto:

Autorizar a «Electra de Viesgo, S. A.», la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

—Línea de media tensión número 1:

Denominación: L. M. T. La Hoya-Vallines.

Tensión: 20 kV.

Longitud: 3.014 metros.

Conductor: LA-110.

Sección: 116,2 milímetros cuadrados.

Origen: Apoyo número 10 de la línea San Vicente-Comillas.

Final: C. T. C. Vallines.

Situación: Valdáliga.

Para el desarrollo y ejecución de esta instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites establecidos en el capítulo IV del Decreto 2.617/1966.

Santander, 5 de noviembre de 1993.—El director provincial, Felipe Bigeriego de Juan.

93/136091

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGÍA**Sección de Energía***Autorización administrativa de instalación eléctrica*

A los efectos prevenidos en el artículo 9º del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de la instalación eléctrica cuyas características especiales se señalan a continuación:

Expediente número A. T. 90/93.

Peticionaria: «Electra de Viesgo, S. A.»

Lugar donde se va a establecer la instalación: Sarrón, municipio de Santa María de Cayón.

Finalidad de la instalación: Suministrar energía eléctrica en baja tensión a noventa viviendas y locales comerciales del promotor señor García Curado, así como mejorar el servicio en la zona.

Características principales:

—Línea eléctrica subterránea:

Tensión: 12/20 kV.

Longitud: 20 metros.

Origen: C. T. El Ferial y C. T. I. Taborga.

Final: C. T. Mercado.

—Centro de transformación:

Denominación: Mercado.

Potencia: 250 + 400 kVA.

Tipo: Celdas prefabricadas.

Relación de transformación 12.000 ± 2,5% ± 5% 400/230 V.

Procedencia de materiales: Nacional.

Presupuesto: 3.868.127 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Dirección Provincial de Industria y Energía, Servicio de Energía, sita en Castelar, 1, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones por duplicado que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Santander, 8 de noviembre de 1993.—El director provincial, Felipe Bigeriego de Juan.

93/137946

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGÍA**Dirección Provincial de Industria y Energía
en Cantabria***Servicio de Minas*

Anuncio: Otorgamiento del permiso de investigación «Camargo», número 16.458.

La Dirección Provincial de Industria y Energía en Cantabria hace saber que, por Resolución de fecha 26 de noviembre de 1993 se ha otorgado el permiso de investigación que a continuación se cita:

Nombre: «Camargo».

Expediente número: 16.458.

Recursos a investigar: Plomo, hierro y zinc (sección C).

Superficie otorgada: 57 (cincuenta y siete) cuadrículas mineras.

Términos: Camargo, Santa Cruz de Bezana, Santander y Piélagos (Cantabria).

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 101.5 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería, aprobado por Real Decreto 2.857/1978, de 25 de agosto («Boletín Oficial del Estado», números 295 y 296, de 11 y 12 de diciembre de 1978).

Santander, 26 de noviembre de 1993.—El director provincial, P. D., la secretaria general, María del Carmen Martínez Corbacho.

93/146815

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGÍA**Dirección Provincial de Industria y Energía
en Cantabria***Servicio de Minas*

Anuncio: Otorgamiento del permiso de investigación «Ajo», número 16.455.

La Dirección Provincial de Industria y Energía en Cantabria hace saber que, por Resolución de fecha 30 de octubre de 1993 se ha otorgado el permiso de investigación que a continuación se cita:

Nombre: «Ajo».

Expediente número: 16.455.

Recursos a investigar: Plomo, hierro y zinc (sección C).

Superficie otorgada: 294 (doscientas noventa y cuatro) cuadrículas mineras.

Términos: Bareyo, Arnüero, Noja, Meruelo, Escalante, Argoños y Bárcena de Cicero (Cantabria).

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 101.5 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería, aprobado por Real Decreto 2.857/1978, de 25 de agosto («Boletín Oficial del Estado», números 295 y 296, de 11 y 12 de diciembre de 1978).

Santander, 23 de noviembre de 1993.—El director provincial, P. D., la secretaria general, María del Carmen Martínez Corbacho.

93/146811

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL NORTE DE ESPAÑA

Comisaría de Aguas

Información pública

Peticionario: Don Juan Manuel García Gómez.

D. N. I. o C. I. F. número: 13.651.880.

Domicilio peticionario: Calle La Quintana, 5, 39813 Arredondo (Cantabria).

Nombre del río o corriente: Río Bustablado.

Punto de vertido: Infiltración al suelo.

Punto de emplazamiento: Barrio El Rivero, Arredondo.

Término municipal y provincia: Arredondo (Cantabria).

Breve descripción de las obras e instalaciones de depuración o eliminación

Autorización para la construcción de vivienda unifamiliar en la zona de policía de cauces situada en la margen derecha del río Bustablado, y autorización de vertido en el barrio El Rivero, Arredondo, término municipal de Arredondo (Cantabria).

Fosa séptica con filtro biológico. Filtración al terreno.

Lo que se hace público para general conocimiento por un plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria», a fin de que los que se consideren perjudicados con las obras solicitadas, puedan presentar sus reclamaciones, durante el indicado plazo, en el Ayuntamiento de Arredondo, o en la Confederación Hidrográfica del Norte (Comisaría de Aguas, calle Juan de Herrera, número 1, 2.º, 39071 Santander), donde estará de manifiesto el expediente de que se trata para que pueda ser examinado por quien lo desee.

Santander, 23 de agosto de 1993.—El secretario general, P. O., Negociado de Vertidos, Amós del Campo Ruiz.

93/105253

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL NORTE DE ESPAÑA

Comisaría de Aguas

Información pública

Asunto: Solicitud de concesión de un aprovechamiento de aguas.

Peticionarios: Don Vicente García del Cerro y doña Agustina Moro Linares.

D. N. I. números: 3.690.696 y 3.547.879.

Domicilio: Calle Alcalá, número 87, 28009, Madrid.

Nombre del río o corriente: Fuente Los Pozos.

Caudal solicitado: 1,14 litros/segundo.

Punto de emplazamiento: Cucayo.

Término municipal y provincia: Vega de Liébana (Cantabria).

Destino: Riego de 0,848 hectáreas.

Breve descripción de las obras y finalidad

Captación directa de la fuente mediante tubería de una longitud de unos 400 metros que conducirá las aguas hasta la finca a regar.

Lo que se hace público para general conocimiento por un plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria», a fin de que los que se consideren perjudicados con lo solicitado, puedan presentar sus reclamaciones, durante el indicado plazo, en el Ayuntamiento de Vega de Liébana, o en la Confederación Hidrográfica del Norte (Comisaría de Aguas, calle Juan de Herrera, número 1, 2.º, 39071 Santander), donde estará de manifiesto el expediente de que se trata para que pueda ser examinado por quien lo desee.

Santander, 19 de noviembre de 1993.—El secretario general, P. O., el jefe de Negociado, Felipe Gutiérrez Sañudo.

93/143086

AUTORIDAD PORTUARIA DE SANTANDER

Secretaría

El Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Santander, en fecha 25 de noviembre de 1993, acordó otorgar a la empresa «Hispasilos Santander, Sociedad Anónima», una concesión administrativa para la ocupación de una parcela de unos 2.000 metros cuadrados, situada en el espigón Norte de Raos, del puerto de Santander, con destino a instalación para la recepción, almacenamiento y distribución de cemento que entre y/o salga por vía marítima.

La solicitud de concesión fue sometida a información pública con fecha 27 de mayo de 1993 («Boletín Oficial de Cantabria», número 105).

Lo que se publica para general conocimiento y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 146.12 del Reglamento de Costas.

Santander, 2 de diciembre de 1993.—El presidente, Miguel Ángel Pesquera González.—El secretario, Pablo Acero Iglesias.

93/147625

III. ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

3. Economía y presupuestos

AYUNTAMIENTO DE REINOSA

EDICTO

Finalizado el período de exposición al público del expediente de modificación de créditos 3/10-93 sin haberse presentado reclamaciones, se considera definitivamente aprobado.

Como consecuencia de ello, el resumen por capítulos del presupuesto general para 1993 queda como sigue:

Capítulo	Gastos	Ingresos
1	345.570.682	199.876.000
2	291.617.327	19.501.000
3	41.500.000	200.739.038
4	13.915.000	338.811.690
5	—	19.803.500
6	431.945.593	4.581.402
7	—	197.525.040
8	2.500.000	110.196.656
9	48.090.000	84.104.276

Reinosa, 27 de diciembre de 1993.—El alcalde, Daniel Mediavilla de la Hera.

93/

AYUNTAMIENTO DE LAREDO

ANUNCIO

De conformidad con lo establecido en los artículos 80.3 de la Ley de Procedimiento y 45 de la Ley General Tributaria, se procede por el presente anuncio a notificar las liquidaciones de censo de animales:perros.

Los interesados podrán interponer recurso de reposición previo a la vía contencioso administrativa en el plazo de un mes, a partir del siguiente día de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria o cualquier otro que estime conveniente.

El pago de las cuotas se hará efectivo conforme a lo indicado en el Reglamento General de Recaudación (art. 20), dentro de los siguientes plazos:

A) Para las liquidaciones notificadas entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de su notificación hasta el 5 del mes siguiente, o si éste fuese festivo, el inmediato hábil posterior.

B) Para las liquidaciones notificadas entre los días 15 y el último de cada mes, desde la fecha de su notificación hasta el 20 del mes siguiente, o si éste fuese festivo, el inmediato hábil posterior.

Nº RECIBO	CONTRIBUYENTE	CUOTA
208/93	RIEGO HERBOSO MARIANO	3.000
257/93	ZOILO GONZALEZ RAFAEL	3.000
201/93	ROSALES CASADO GONZALO	3.000
155/93	PALACIOS NAZABAL JAIME	3.000
158/93	PASCUAL TORRE ANTONIO	3.000
231/93	SETIEN LOPEZ RAUL	3.000
159/93	PEREZ ALONSO FERNANDO	3.000
265/93	BILBAO LAUCIRICA BEGOÑA	3.000
243/93	TORO LOPEZ CARLOS	3.000
124/93	CALZADA MARTINEZ JOSE Mª	3.000
71/93	FERNANDEZ CASAS MIGUEL A.	3.000
76/93	FUENTES CASTILLO ANA BELEN	3.000

LAREDO, 1 de Diciembre de 1.993
EL ALCALDE.



Fdo. Juan Ramón López Revuelta.

93/148774

AYUNTAMIENTO DE LAREDO

De conformidad con lo establecido en los artículos 80.3 de la Ley de Procedimiento y 45 de la Ley General Tributaria, se procede por el presente anuncio a notificar las liquidaciones correspondientes al impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza urbana-implantación.

Los interesados podrán interponer recurso de reposición previo a la vía contencioso administrativa en el plazo de un mes, a partir del siguiente día de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria o cualquier otro que estime conveniente.

El pago de las cuotas se hará efectivo conforme a lo indicado en el Reglamento General de Recaudación (art. 20), dentro de los siguientes plazos:

A) Para las liquidaciones notificadas entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de su notificación hasta el 5 del mes siguiente, o si éste fuese festivo, el inmediato hábil posterior.

B) Para las liquidaciones notificadas entre los días 15 y el último de cada mes, desde la fecha de su notificación hasta el 20 del mes siguiente, o si éste fuese festivo, el inmediato hábil posterior.

Nº LIO.	CONTRIBUYENTES	CUOTA
164/93	ALVAREZ GARRA Mª SOLEDAD	51.739
6/93	CENDOYA FERNANDEZ JOSE	3.197
170/93	GARABAL BOTANA MANUEL	85.428
100/93	GUTIERREZ ORTIZ GASPAR	65.366
39/91	JOMETON ALONSO JOSE	12.066
91/93	JOMETON ALONSO JOSE	61.734
324/93	JOMETON ALONSO JOSE	5.945
33/93	LLORENTE ROIZ IGNACIO	21.705
16/93	MAESTRO RENEDO ANGEL	52.369
141/93	PEREZ RODRIGUEZ GREGORIO	7.604
175/93	PEREZ RODRIGUEZ GREGORIO	51.739
71/93	ROBLEDO ARNAIZ JESUS	7.038
83/93	ROBLEDO ARNAIZ JESUS	77.470
120/93	RODERO RODOVICENTE	104.101
3/93	RUIZ PEREZ ASTERIO	2.803
58/93	USATEGUI UGARTE JOREBA	6.034
99/93	USATEGUI UGARTE JOREBA	72.629
98/93	VILLANUEVA BARRIOCANAL ARTURO	65.366 1

LAREDO, 2 de Diciembre de 1.993
EL ALCALDE



Ramón López Revuelta.

93/150771

AYUNTAMIENTO DE ENTRAMBASAGUAS

EDICTO

Aprobado por el Pleno de esta Corporación el expediente de modificación de créditos número uno dentro del vigente presupuesto general de 1993, estará de manifiesto en la Secretaría de esta Entidad por espacio de quince días hábiles, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 150, en relación con el 158.2 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, durante cuyo plazo se podrán formular respecto del mismo las reclamaciones y observaciones que se estimen pertinentes.

Entrambasaguas a 30 de noviembre de 1993.—El presidente (ilegible).

93/153338

AYUNTAMIENTO DE LIMPIAS

EDICTO

Aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación el presupuesto general y plantilla de personal para el ejercicio de 1993 y expuesto al público mediante

edicto en el «Boletín Oficial de Cantabria» número 205 y en el tablón de edictos de la Corporación, sin que contra el mismo se hayan formulado reclamaciones, dicho acuerdo inicial se eleva a definitivo, siendo las consignaciones por capítulos del presupuesto las expresadas en el siguiente resumen:

Ingresos

A) Operaciones corrientes

Capítulo 1: Impuestos directos, 12.950.000 pesetas.

Capítulo 2: Impuestos indirectos, 7.600.000 pesetas.

Capítulo 3: Tasas y otros ingresos, 12.435.000 pesetas.

Capítulo 4: Transferencias corrientes, 13.135.552 pesetas.

Capítulo 5: Ingresos patrimoniales, 1.876.000 pesetas.

Total ingresos, 47.996.552 pesetas.

Gastos

A) Operaciones corrientes

Capítulo 1: Gastos de personal, 13.971.552 pesetas.

Capítulo 2: Gastos en bienes corrientes y servicio, 11.025.000 pesetas.

Capítulo 3: Gastos financieros, 700.000 pesetas.

Capítulo 4: Transferencias corrientes, 4.300.000 pesetas.

B) Operaciones de capital

Capítulo 6: Inversiones reales, 16.000.000 de pesetas.

Capítulo 7: Transferencias de capital, 1.500.000 pesetas.

Capítulo 9: Pasivos financieros, 500.000 pesetas.

Total gastos, 47.996.552 pesetas.

Limpias, 29 de noviembre de 1993.—El alcalde, José Román Sainz Pereda.

93/154000

4. Otros anuncios

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

EDICTO

La comunidad de propietarios de General Dávila, 258-260, ha solicitado de esta Alcaldía licencia para apertura de garaje comunitario, a emplazar en General Dávila, 258-260.

En cumplimiento del artículo 30, número 2, apartado a), del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, se abre información pública por término de diez días hábiles para que, quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse, durante las horas de oficina, en el Negociado de Policías de este Ayuntamiento.

Santander a 7 de noviembre de 1993.—El alcalde (ilegible).

93/153409

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

EDICTO

Don Moisés Valiente Cortabitarte ha solicitado del excelentísimo Ayuntamiento licencia de obras para las de acondicionamiento de un local con destino a ampliación de bar, situado en barrio Somonte, número 60 (San Román).

En cumplimiento del artículo 30.2, a), del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, y/o artículo 36 del Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, de 27 de agosto de 1982, se abre información pública por término de diez días hábiles para que, quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las alegaciones que estimen procedentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse, durante las horas de oficina en el Negociado Administrativo de Obras de este excelentísimo Ayuntamiento.

Santander a 26 de noviembre de 1993.—El alcalde (ilegible).

93/152065

AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA

EDICTO

Por parte de «Magocasa, S. L.» se ha solicitado licencia para instalación de depósito de G. L. P. en la finca s/n del barrio Santa Ana, Tanos, de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Torrelavega a 30 de noviembre de 1993.—El alcalde (ilegible).

93/153319

AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA

EDICTO

Por parte de «Inmobiliaria Sotileza, S. A.» se ha solicitado licencia para instalar garajes en la calle General Ceballos, esquina calle Mártires, de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Torrelavega a 1 de diciembre de 1993.—El alcalde (ilegible).

93/153324

AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA**EDICTO**

Por parte de doña Mercedes López Rodríguez se ha solicitado licencia para instalación de charcutería-congelados-fruta en la finca número 1 de la calle Cefirino Calderón, de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Torrelavega a 13 de diciembre de 1993.—El alcalde (ilegible).

93/154321

AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA**EDICTO**

Por parte de don Juan Manuel Fernández Fernández se ha solicitado licencia para nave agrícola en la finca número 505 de la calle Sierrapando, de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Torrelavega a 22 de octubre de 1993.—El alcalde (ilegible).

93/130488

AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA**EDICTO**

Por parte de don Félix Tejada Martín se ha solicitado licencia para instalación de bar, en la finca número 24 de la avenida de Cantabria, de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30.2, a) del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961 y/o artículo 36 del Reglamento de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, de 27 de agosto de 1982.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse, durante las horas de oficina, en el Negociado de Estadística de este Ayuntamiento.

Torrelavega a 10 de diciembre de 1993.—El alcalde (ilegible).

93/154319

AYUNTAMIENTO DE SUANCES**EDICTO**

Por don Francisco Javier Saiz Illanes se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de reparación de automóviles, en la calle El Muelle, número 15, de Suances, de este municipio.

Lo que, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace público para que, los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Suances, 1 de diciembre de 1993.—El alcalde (ilegible).

93/147571

AYUNTAMIENTO DE SUANCES**EDICTO**

Por parte de don Leopoldo Gómez Gómez se ha solicitado licencia para instalación de un depósito de G. L. P., en la finca número 79, de la calle Ceballos, de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Suances a 14 de enero de 1993.—El alcalde (ilegible).

93/4948

AYUNTAMIENTO DE LOS CORRALES DE BUELNA**EDICTO**

Por doña Sara de la Fuente Gallardo se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de legalización de bar-restaurante «La Terraza», en el barrio Penías, número 4, de este municipio.

Lo que, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace público para que, los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Los Corrales de Buelna a 15 de noviembre de 1993.—El alcalde (ilegible).

93/150781

AYUNTAMIENTO DE PENAGOS**EDICTO**

Por don José Crespo Ruiz se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de obra de decoración de restaurante, en la calle Vía, del pueblo de Cabárceno.

Lo que, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace público para que, los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Penagos, 18 de noviembre de 1993.—El alcalde, José Fco. Montejo.

93/143104

AYUNTAMIENTO DE VALDEOLEA**EDICTO**

Por don Javier Ibáñez Fernández se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de instalación de depósito de gas propano, en la urbanización El Chamberí, de Mataporquera, de este municipio.

Lo que, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace público para que, los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Valdeolea a 23 de noviembre de 1993.—El alcalde, Domingo León Fernández.

93/145266

AYUNTAMIENTO DE RIBAMONTÁN AL MONTE**EDICTO**

Por don Santiago Torre Monterola se ha solicitado licencia para instalar un depósito de G. L. P. en el barrio Nonzaleda, de Omoño.

En cumplimiento del artículo 30.2, apartado a) del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, se abre un período de información pública por término de veinte días, a efectos de reclamaciones, pudiendo consultarse el expediente en la Secretaría del Ayuntamiento.

Ribamontán al Monte, 9 de noviembre de 1993.—El alcalde (ilegible).

93/136817

AYUNTAMIENTO DE NOJA**EDICTO**

Por don José Ramón Ruiz Fernández se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de almacenamiento de gas propano, en la calle Vallada, número 4, de este municipio.

Lo que, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace público para que, los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Noja, 9 de diciembre de 1993.—El alcalde (ilegible).

93/152345

AYUNTAMIENTO DE EL ASTILLERO**EDICTO**

Por don Valentín Hurtado López se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de fábrica de pan, en la calle Industria, número 94, de este municipio.

Lo que, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace público para que, los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el «Boletín Oficial de Cantabria».

El Astillero, 1 de diciembre de 1993.—El alcalde (ilegible).

93/148750

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**1. Anuncios de subastas****JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
E INSTRUCCIÓN NÚMERO UNO
DE SANTANDER****EDICTO***Expediente número 438/93*

El magistrado juez del Juzgado de Primera Instancia Número Uno de Santander,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 187/93, promovido por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra doña María Eugenia Sainz Vidal, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en públicas subastas el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la sala de audiencias de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 2 de marzo de 1994, a las once horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 14.000.000 de pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 29 de marzo de 1994, a las once horas, con la rebaja del 25% del tipo de la primera.

Y en tercera subasta si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 25 de abril de 1994, a las once

horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de las subastas

1. No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta en primera ni en segunda.
2. Los que deseen tomar parte en las subastas, a excepción de la acreedora ejecutante, deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 20% del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.
3. Que el presente servirá de notificación a los deudores para el supuesto de que no fueren hallados en la finca hipotecada.
4. Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber hecho la consignación a que se refiere el apartado 2 en el establecimiento designado al efecto.
5. Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes si las hubiere continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.
6. Que la consignación deberá efectuarse en la cuenta provisional de consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el BBV número 3857000180438/93.

Bien objeto de subastas

Elemento número 18.—Vivienda del piso primero, letra L, frente-izquierda subiendo, que forma parte del cuerpo alto del extremo Oeste del edificio sito en el polígono industrial de La Albericia, radicante en Monte, término municipal de Santander, ubicado sobre la parcela C-1 de dicho polígono, con acceso por la escalera de este cuerpo existente al Oeste, a través de los viales de uso común de todas las parcelas que integran aquel polígono. Ocupa 91 metros 42 decímetros cuadrados de superficie útil. Inscrito al tomo 2.241, libro 971, folio 91, finca 77.472, inscripción primera.

Santander a 3 de diciembre de 1993.—El magistrado juez (ilegible).—El secretario (ilegible).

93/150360

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO TRES DE SANTANDER

Expediente número 279/93

El ilustrísimo señor magistrado-juez de primera instancia número tres de Santander y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 279/93, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de «Caja de Ahorros de Santander y Cantabria» frente a don José Manuel García Estébanez y otro, en cuyos autos se ha acordado la venta en públicas subastas

por primera, segunda y tercera vez consecutivas del bien hipotecado que se reseñará, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 3 de marzo de 1994; para la segunda, el día 5 de abril de 1994, y para la tercera, el día 5 de mayo de 1994, todas ellas a las doce horas, las que se celebrarán en la sala de audiencias de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera: Para la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran la totalidad del tipo de subastas. En la segunda subasta el tipo será del 75 % de la primera subasta. La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda: Los licitadores, para tomar parte en las subastas, deberán consignar el 20 %, por lo menos, de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado, número 3859000018027993 del «Banco Bilbao Vizcaya, S. A.», haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento de las subastas en las que desea participar, no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado.

Tercera: Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta: En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Quinta: Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.^a estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en las subastas, previniéndoles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Descripción de la finca

Número 4. Vivienda denominada piso segundo A, con entrada por el portal número 15 de gobierno por el edificio Castilla, situada en la planta segunda de viviendas, es decir, sin contar la planta baja y la primera alta comercial. Tiene una superficie aproximada de 96 metros cuadrados, distribuida en vestíbulo, comedor, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño y dos balcones, lindando al Norte, patio de manzana del edificio Castilla, al que tiene derechos de luces y vistas, piso D de su misma planta y escalera; sur, calle Marqués de la Hermita y escalera; Este, edificio Castilla y patio de manzana de aludido edificio al que tiene derecho de luces y vistas, y al Oeste, el piso B y escalera. Tiene una cuota de participación en el valor total del inmueble de 2 enteros 34 centésimas por ciento.

Inscripción: Libro 242 de la sección 2.^a, folio 12, finca 21.426, 1.^a

La finca está tasada en siete millones ciento cuarenta mil (7.140.000) pesetas.

Y para que sirva de publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el «Boletín Oficial de Cantabria», expido el presente, que sirve de notificación en forma a los demandados si no fueren hallados en su domicilio, en Santander a 29 de octubre de 1993.—El magistrado-juez (ilegible).—El secretario (ilegible).

93/140608

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
E INSTRUCCIÓN NÚMERO TRES
DE SANTANDER**

EDICTO

Expediente número 48/83

El magistrado juez del Juzgado de Primera Instancia
Número Tres de Santander,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo bajo el número 48/83, se siguen autos de ejecutivo otros títulos, a instancia del procurador don César Álvarez Sastre, en representación de Caja de Ahorros de Santander y Cantabria, contra don José Luis García García y doña Sofía Berasategui García, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días, las siguientes fincas embargadas a los demandados don José Luis García García y doña Sofía Berasategui García.

1. Prado de cabida 6 carros, forma parte de la parcela número 18 del polígono 8. Inscrito al libro 232, folio 214, finca 26.062, inscripción primera.

2. Tierra a prado de cabida 7 carros y medio, forma parte de la parcela número 18 del polígono 8. Inscrita al libro 232, folio 217, finca 26.063, inscripción primera.

3. Tierra a prado de cabida 6 carros y medio, corresponde a la parcela número 197, del polígono 7. Inscrita al libro 232, folio 232, finca 26.068, inscripción primera.

La primera subasta tendrá lugar en la sala de audiencias de este Juzgado, sito en avenida Pedro San Martín, s/n, Santander, el próximo día 25 de abril de 1994, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

1. El tipo del remate será de 651.800 pesetas para la primera; 855.600 pesetas para la segunda, y 737.200 pesetas para la tercera, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

2. Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en el BBV, número de cuenta 3859000017 0048.83 el 20% del tipo del remate.

3. Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en el BBV, junto con aquél, el 20% del tipo del remate.

4. Solamente podrá la ejecutante hacer el remate en calidad de cederlo a un tercero.

5. Se reservarán en depósito a instancia de los acreedores las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

6. Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

7. Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

8. Para el supuesto de resultar desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo 26 de mayo de 1994, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75% del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 23 de junio de 1994, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Santander a 30 de noviembre de 1993.—El magistrado juez (ilegible).—El secretario (ilegible).

93/150038

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
E INSTRUCCIÓN NÚMERO SEIS
DE SANTANDER**

EDICTO

Expediente número 330/92

El Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número
Seis de Santander,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo bajo el número 330/92, a instancia de «Unileasing, S. A.», representada por el procurador señor García Viñuela, contra «Tosalu, S. A.», y don Manuel Valdés Gutiérrez, acordándose sacar a públicas subastas y por el valor que se dirá los bienes que se describen, las que tendrán lugar en la sala de audiencias de este Juzgado:

Primera subasta: El día 1 de marzo de 1994, a las nueve treinta horas y por el tipo de tasación.

Segunda subasta: El día 7 de abril de 1994, a las nueve treinta horas y con rebaja del 25 % del tipo de tasación.

Tercera subasta: El día 4 de mayo de 1994, a las nueve treinta horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

1.^a Para tomar parte en las subastas deberá consignarse en la cuenta al efecto del «Banco Bilbao Vizcaya» número 3869-0000-17-0330-92, el 20 % del tipo

de licitación para la primera y segunda subastas, y para la tercera, del tipo que sirvió para la segunda.

2.^a No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación, las que podrán efectuarse en sobre cerrado depositado en Secretaría antes del remate y previa consignación correspondiente.

3.^a Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad, en su caso, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinadas, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor quedan subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

4.^a Que a instancias del actor, podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que cubran el tipo de licitación, y para el supuesto que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

5.^a Sirviendo el presente para, en su caso, de notificación al deudor, por si lo estima conveniente, libere, antes del remate, su bien, pagando principal y costas.

Los bienes que se embargan y su precio son los siguientes:

Vivienda letra C del piso segundo de la casa número 10 de la calle de Eulogio Fernández Barros, del pueblo de Muriedas. Ocupa una superficie construida de 111 metros 48 decímetros cuadrados, estando distribuida en vestíbulo, pasillo, salón-comedor, cuatro dormitorios, cocina, baño y dos pequeñas terrazas. Tipo de subasta: 9.000.000 de pesetas.

Urbana número 131. Piso decimosegundo, con acceso por el portal número 2 de la calle Alta, situado en la planta alta de pisos, duodécima trece del inmueble señalado con los números 1, 2, 3, 4, 5 y 6 de la calle Alta y número 7 de la calle de Isaac Peral, de esta ciudad. Está destinado a vivienda, con una superficie total construida de 155 metros 8 decímetros cuadrados, distribuida en vestíbulo, cocina, dos baños, aseo, salón, cuatro dormitorios y dos terrazas. Tipo de subasta: 15.000.000 de pesetas.

Urbana número 28. Plaza de garaje número 27, situada en el sótano primero de un edificio señalado con los números 1, 2, 3, 4, 5 y 6 por la calle Alta y número 7 por Isaac Peral, de esta ciudad. Tipo de subasta 1.200.000 pesetas.

En Santander a 22 de octubre de 1993.—El magistrado-juez (ilegible).—La secretaria, Margarita Sánchez Nieto.

93/131317

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO OCHO DE SANTANDER

Expediente número 202/91

El ilustrísimo señor magistrado juez de primera instancia número ocho de Santander y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 202/91 se tramitan autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la L. H., a instancia de la procuradora señora Díaz de Rábago, en nombre de

«Banco de Santander, S. A.», frente a doña María Jesús López Canal, en cuyos autos se ha acordado la venta en públicas subastas por primera, segunda y tercera consecutivas del bien hipotecado que se reseñará, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 11 de marzo de 1994; para la segunda, el día 11 de abril de 1994, y para la tercera, el día 11 de mayo de 1994, todas ellas a las diez treinta horas, las que se celebrarán en la sala de audiencias de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera: Para la primera subasta no se admitirá postura que no cubra la totalidad del tipo de subasta. En la segunda subasta, el tipo será del 75 % de la primera. La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo. Tipo para la primera subasta, 7.695.600 pesetas.

Segunda: Los licitadores, para tomar parte en las subastas, deberán consignar el 20%, por lo menos, de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado número 3877/0000/18/202/91 del «Banco Bilbao Vizcaya, S. A.», haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento de las subastas en las que se desea participar, no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado.

Tercera: Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta: En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Quinta: Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.^a estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en las subastas, previniéndoles que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Sexta: El presente edicto sirve de notificación a la deudora de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo y lugar, cumpliendo así con lo dispuesto en la regla 7.^a del artículo 131 de la L. H. caso de que la notificación intentada personal resultare negativa.

Séptima: Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, exceptuando sábados, y a la misma hora.

Bien objeto de subastas

Piso ático de la casa número 29 del pueblo de Maliaño, Ayuntamiento de Camargo, barrio y sitio de Quevia. Está destinado a vivienda y situado en la planta cuarta natural del edificio teniendo una superficie aproximada de 88 metros 58 decímetros cuadrados, distribuido en cocina, baño y cuatro dormitorios, lindando por todos sus vientos con terreno sobrante de edificación.

Título: Adquirida por compra a don Víctor Canal Palazuelos en escritura autorizada el 8 de julio de 1985 por el notario de Santander, don Manuel Lafuente Mendizábal.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Santander Número Dos, tomo 2.084, libro 272 de Camargo, folio 76, finca 31.610.

Santander a 4 de diciembre de 1993.—El magistrado-juez (ilegible).—El secretario (ilegible).

93/154859

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO DIEZ DE SANTANDER

Expediente número 281/93

El secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Diez de la ciudad de Santander y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y Secretaría se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos con el número 281/93, a instancia de Caja de Ahorros de Santander y Cantabria, representada por el procurador señor Zúñiga Pérez del Molino, contra don José Luis Echevarri Sever y doña Montserrat Pardo Abaroa, sobre efectividad de préstamo hipotecario, en los que, por resolución de esta fecha y de acuerdo con lo establecido en la regla 8.^a del meritado artículo se ha acordado sacar a públicas y judiciales subastas, por término de veinte días el bien hipotecado que más adelante se describe, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la sala de audiencias de este Juzgado, en los días y formas siguientes:

La primera subasta, el día 2 de marzo de 1994, a las doce horas, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca, que asciende a 3.188.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido la adjudicación en forma por el actor, el día 6 de abril de 1994, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75% de la primera, no admitiéndose posturas que no la cubran.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió la adjudicación por el actor, el día 4 de mayo de 1994, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera: Que para tomar parte en las subastas deberán consignar previamente los licitadores, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, cuyo número es 3849000018028193, una cantidad igual, por lo menos, al 20% del tipo, por lo que se refiere a la primera y segunda subastas, y para participar en la tercera, el depósito consistirá en el 20%, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

Segunda: Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a de dicho artículo, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que

las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera: Sólo el ejecutante podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a un tercero, mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Cuarta: Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando junto a aquél, el resguardo de haber hecho la consignación a que se refiere la primera de estas condiciones.

Finca objeto de las subastas

Un piso denominado ático, situado en la última planta de una casa señalada con el número 6 de la travesía de Floranes, de esta ciudad, esquina a las calles de su situación y Cisneros. Ocupa una superficie de 51 metros cuadrados y linda: por su frente, al Oeste, travesía de Floranes; derecha, al Sur y espalda al Este, cubierta de la casa, y al Norte o izquierda, calle Cisneros.

Se encuentra distribuido en hall, cocina, pasillo, cuarto de baño, salón-comedor y dos dormitorios.

Representa el valor total del inmueble de que forma parte una cuota de participación del 3,90%.

Inscripción: Pendiente, estándolo por su antetítulo, al libro 132, sección segunda, folio 222, finca 2.014, inscripción 31.

Sale a subasta por 3.188.000 pesetas.

Sirva el presente edicto de notificación a los demandados.

Santander a 3 de diciembre de 1993.—El secretario (ilegible).

93/151536

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO UNO DE TORRELAVEGA

EDICTO

Expediente número 133/93

Don Marcelino Sexmero Iglesias, juez de primera instancia número uno de Torrelavega y partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue juicio especial sumario 133/93 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por «Banco Atlántico, S. A.», domiciliada en Barcelona, contra el bien especialmente hipotecado por los esposos don Rafael Canales Villafraña y doña María Eugenia Rodríguez Real, domiciliados en Cerrazo, en virtud de resolución de hoy, se saca a públicas subastas por primera, segunda y tercera vez y término de veinte días, la finca hipotecada que se dirá, subastas que tendrán lugar en este Juzgado, los días 7 de febrero, 7 de marzo y 7 de abril de 1994, a las diez horas respectivamente, celebrándose las subastas segunda y tercera en supuesto de quedar desiertas las precedentes a cada una de ellas.

Bien objeto de subastas

Número 1: Local en planta baja del edificio en Torrelavega, mies y sitio del Soto, señalado con el número 10 de gobierno del paseo o parque de Manuel Barquín Agüero, con superficie de 195,56 metros cuadrados. Linda: Norte y Este, terreno del Ayuntamiento de Torrelavega; Este, además, portal de la casa y local del señor Revuelta Laguillo; Sur, local del señor Canales, y Oeste, edificio de don José María Canales Villafraña. Tasado en 30.000.000 de pesetas.

Condiciones de las subastas

Para la primera subasta, el tipo de la misma será el valor dado a la finca, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo; se pueden hacer posturas en sobre cerrado, antes de iniciarse la subasta, aceptando expresamente los licitadores las cargas y gravámenes anteriores así como los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, que quedarán subsistentes y sin cancelar, subrogándose los rematantes en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate y a cargo del rematante los impuestos que origine la transmisión y justificando haber consignado en la cuenta de depósitos de este Juzgado número 3887000018133/93 en Banco Bilbao Vizcaya, Oficina de la calle José María Pereda, 17, de Torrelavega, el 20% del tipo de subasta, consignación y aceptación de cargas que también harán los licitadores que intervengan directamente en la subasta, antes de iniciarse la misma y el rematante el resto del precio del remate, dentro de los ocho días siguientes al de notificación de aprobación del remate; el remate puede cederse a terceros hasta el momento de abonar su precio; la finca se encuentra arrendada; la certificación a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria y los autos, están de manifiesto a los licitadores en la Secretaría del Juzgado, para su instrucción.

La segunda subasta se celebrará en las mismas condiciones que la primera salvo el tipo de subasta, que será rebajado en el 25%, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo rebajado y los licitadores, para tomar parte en la segunda subasta, deberán consignar el 20% del tipo rebajado.

La tercera subasta se celebrará en las mismas condiciones que la segunda, salvo que será sin sujeción a tipo, admitiéndose cuantas posturas se hagan y la mejor si no cubre el tipo que sirvió para la segunda, se suspenderá la aprobación del remate para notificarla a la actora, si ésta no fuere rematante y a los dueños de la finca para que los mismos por sí o por tercero autorizado, puedan mejorar la postura en nueve días, consignando al tiempo el 20% del tipo que sirvió para la segunda subasta, aceptando expresamente las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, subrogándose en su responsabilidad, sin destinar a su extinción el precio del remate y no siendo mejorada la postura, se adjudicará a mejor postor.

Sin perjuicio de notificar a los dueños de la finca los días señalados para las subastas, para el supuesto de no poder realizarse dicha notificación, se efectúa la misma por medio de este edicto.

Torrelavega, 16 de noviembre de 1993.—El juez, Marcelino Sexmero Iglesias.—El secretario, Joaquín Serna Bosch.

93/149395

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO UNO DE TORRELAVEGA

EDICTO

Expediente número 394/91

Don Marcelino Sexmero Iglesias, juez de primera instancia número uno de Torrelavega y partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente de jurisdicción voluntaria sobre autorización judicial para la venta de bienes del incapaz don Manuel González Cano, instado por don José Olano Ortiz, tutor del mismo, expediente 394/91, y a instancia del promoviente, se sacan a pública subasta, por primera vez y término de treinta días, las fincas que se dirán, pertenecientes al incapaz, por lotes y por el orden de éstos, que se dirá, subasta que tendrá lugar en este Juzgado el día 21 de febrero de 1994, a las diez horas.

Bienes objeto de subasta

—Lote primero:

a) Urbana: Casa en Los Caseríos, término municipal de Torrelavega, sitio San Bartolomé, compuesta de dos plantas, la baja destinada a cuadra y la alta a pajar, superficie 144 metros cuadrados, según título y 132 metros cuadrados según medición reciente. Mide de frente 12 metros por 11 metros de fondo. Linda: Oeste, carretera; Este, el corral adjudicado a doña Teresa, don Ricardo y don Manuel González Cano; Norte, prado adjudicado a don Aurelio González Cano, y Sur, la casa asignada a don Ricardo González Cano.

b) Una tercera parte indivisa de urbana. Un corral en Los Caseríos, sitio de San Bartolomé, término de Torrelavega, en el que existe un pozo de agua potable y dos abrevaderos, con una superficie de 200 metros cuadrados, cerrado con pared de mampostería, linda: Oeste, la casa anterior y otras dos contiguas a ella, adjudicadas a doña Teresa y don Ricardo González Cano; Este y Sur, doña Alicia González Cano, y Norte, doña Teresa González Cano. Valorado todo ello en 6.600.000 pesetas.

—Lote segundo:

Rústica. Indivisible. Prado en Caseríos, sitio San Bartolomé, término municipal de Torrelavega, de la que se ha expropiado una parte para la construcción de Las Rondas de Torrelavega, que la ha dejado en dos zonas, una al Oeste de la franja expropiada de 5.680 metros y otra al Este de la misma zona, de 2.425 metros cuadrados, todo formando una sola finca que linda: Norte, parcela adjudicada a don Aurelio González Cano; Sur, la asignada a don Ricardo González Cano; Este, carretera y finca de Sindes, y Oeste, el corral descrito anteriormente. Valorada en 4.130.600 pesetas.

Condiciones de la subasta

Se celebrará por lotes y por el orden indicado. El tipo subasta será el valor dado a cada lote, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

tiéndose posturas que no cubran dicho tipo; pueden hacerse posturas en pliegos cerrados, antes de celebrarse la subasta, acompañando justificante de haber consignado en la cuenta de depósitos de este Juzgado en Banco Bilbao Vizcaya, oficina de la calle José María Pereda, 17, de Torrelavega, cuenta 3887000049394/91, el 20% del valor dado al lote o lotes por los que se vaya a licitar y los rematantes el resto del precio de los remates dentro de los ocho días siguientes al de su aprobación; consignación que también harán en dicha cuenta los licitadores que intervengan directamente en la subasta, antes de iniciarse la misma; la certificación de cargas y los títulos de propiedad obran en el expediente para examen por los licitadores y los rematantes aceptan la titulación que pueda expedirse, sin derecho a exigir ninguna otra ni subsanación de defectos u omisiones que pudieran resultar y a su cargo todos los gastos e impuestos que originen por razón de la transmisión, incluso los notariales.

Torrelavega a 23 de noviembre de 1993.—El juez, Marcelino Sexmero Iglesias.—El secretario, Joaquín Serna Bosch.

93/149381

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO DOS DE TORRELAVEGA

Expediente número 259/92

Don Jesús Gómez-Angulo Rodríguez, juez de primera instancia número dos de Torrelavega,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio incidental de jura de cuentas con el número 259/92, a instancia del procurador señor Pérez del Olmo, contra don Cesáreo Fernández Sánchez, sobre pago de 101.711 pesetas de principal, se saca a la venta en públicas subastas, por término de veinte días, el bien inmueble que después se reseña, advirtiéndose:

1.º Que la subasta es primera y se celebrará en este Juzgado el día 9 de febrero de 1994, a las diez horas.

2.º Que para tomar parte en ella deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20% efectivo del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, ni tampoco se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación.

3.º Desde el anuncio hasta la celebración de las subastas podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes indicada o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto, cuyos pliegos serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto, y las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, solamente por el ejecutante.

4.º Para el supuesto de que no existiere postor en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda con la rebaja del 25% de la tasación el día 9 de marzo de 1994, a las diez horas.

5.º Si en la segunda subasta tampoco hubiere postores se procederá a la celebración de la tercera, sin su-

jeción a tipo, el día 11 de abril de 1994, a las diez horas, con las mismas condiciones establecidas anteriormente, y si en ésta se ofreciere postura que no cubra las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda, se suspenderá la aprobación del remate para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

6.º Que la certificación de cargas del Registro está de manifiesto a los licitadores en Secretaría para ser examinada; que el bien se saca a subasta sin suplir los títulos de propiedad a instancia de la parte actora, lo que se acepta por los que tomen parte en la subasta, y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes — si los hubiere — al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien inmueble que se saca a públicas subastas

Urbana: Finca formada por un edificio que lleva los números 38 y 40 en el pueblo de Santiago de Cartes, carretera de Santander a Palencia, compuesta por tres plantas pequeñas y dos primeros pisos, huerta en la parte trasera cerrada sobre sí, todo ello formando una sola finca de 194 metros cuadrados. Linda: Norte, calleja; Sur, herederos de don José Careaga; Este, carretera, y Oeste, don Luis Llaca.

Inscrita al libro 47, folio 23, finca 6.323.

Tasada en 6.164.000 pesetas.

Torrelavega a 22 de noviembre de 1993.—El juez, Jesús Gómez-Angulo Rodríguez.—El secretario (ilegible).

93/154766

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO CUATRO DE TORRELAVEGA

EDICTO

Expediente número 308/93

Don Joaquín de la Serna Bosch, juez de primera instancia número cuatro de Torrelavega,

Hago saber: Que en el procedimiento de los regulados en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos ante este Juzgado bajo el número 308/93, a instancia de «Caja de Ahorros de Santander y Cantabria», representada por el procurador don Javier Antolínez Alonso para la ejecución de hipoteca constituida por don José Chocan Díaz y doña Asunción Arroyo Gutiérrez, se ha acordado sacar a públicas subastas la finca que a continuación se dirá.

Las subastas se celebrarán en la sala de vistas de este Juzgado, sito en plaza Baldomero Iglesias, número 3, el próximo día 5 de abril de 1994, a las doce treinta horas, sirviendo de tipos la cantidad de 6.165.000 pesetas. No habiendo postura admisible ni solicitud de adjudicación por parte de la demandante, se celebrará segunda subasta, en el mismo lugar y hora, el próximo día 4 de mayo de 1994, sirviendo de tipo el 75 % de la valoración. De repetirse las expresadas circunstancias en esta segunda, se celebrará tercera subasta, sin suje-

ción a tipo, el día 1 de junio de 1994, en el mismo lugar y hora.

Las subastas se celebrarán en la forma y con las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Las consignaciones legalmente exigidas para poder intervenir en ellas deberán hacerse en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, en la entidad «Banco Bilbao Vizcaya, S. A.», de esta ciudad, cuenta número 3890, clave 18.

Los autos y la certificación registral a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores, si resultare negativa la notificación intentada en forma personal.

Finca objeto de subastas

Urbana 31. Vivienda tipo G del piso 4.^o, escalera derecha; mide 84 metros 37 decímetros cuadrados útiles; sita en Torrelavega, parcela número 1 del plan parcial polígono Nueva Ciudad, segunda unidad vecinal.

Inscripción: Libro 449, folio 41 y finca 47.941.

Torrelavega a 23 de noviembre de 1993.—El secretario, Joaquín de la Serna Bosch.

93/144679

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO DOS DE LAREDO

EDICTO

Expediente número 156/93

Don Edmundo Rodríguez Achútegui, juez de primera instancia número dos de Laredo y su partido,

Hace saber: Que en juicio sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 156/93, seguido en este Juzgado a instancia de «Banco de Vasconia, Sociedad Anónima», representada por el procurador señor Rodríguez Muñoz, contra doña Cristina Bilbao Portugal y doña Itxiar Bilbao Portugal, sobre reclamación de crédito hipotecario, cuantía 6.656.313 pesetas, se acordó sacar a públicas subastas por término de veinte días, la finca hipotecada y que se relaciona a continuación:

Vivienda E del piso o planta tercera. Ocupa una superficie aproximada de 75 metros cuadrados 18 decímetros, forma parte integrante de la casa quintuple sita en la ciudad de Castro Urdiales, con frente y entrada por la calle José María Pereda. Linda: Oeste o frente, con la calle José María Pereda; Este o fondo, con finca que fue de las hermanas Ruiz; Sur o derecha entrando, con más propiedades de los señores Badiola, Rico y Urriolabeitia, y Norte o izquierda, entrando, con escuelas y mercadillo de pescado.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Castro Urdiales al tomo 298, libro 221, folio 107, finca 13.617.

El remate tendrá lugar en la sala de audiencias de este Juzgado, en la siguiente forma:

En primera subasta, el día 23 de marzo de 1994, a las once horas, por el tipo pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, o sea, la cantidad de 10.080.000 pesetas.

En segunda subasta, el día 22 de abril de 1994, a las once horas, caso de haberse declarado desierta la primera, por el tipo de tasación rebajado en un 25%.

En tercera subasta, el día 23 de mayo de 1994, a las once horas, caso de haberse declarado desierta la segunda y sin sujeción a tipo.

Advirtiéndose que las subastas se celebrarán con arreglo a las siguientes condiciones:

1.^a El tipo de subasta es el de 10.080.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

2.^a Que para tomar parte en las subastas deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20% de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.^a Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

4.^a Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Laredo a 23 de noviembre de 1993.—El juez, Edmundo Rodríguez Achútegui.—El secretario (ilegible).

93/150027

AUDIENCIA PROVINCIAL DE SANTANDER

EDICTO

Expediente número 57/84

Don José Luis Gil Sáez, presidente de la Sección Primera de la Audiencia Provincial de Santander,

Hago saber: Que en virtud de providencia dictada en ejecución de sentencia en la causa 57/84 del Juzgado de Instrucción Número Uno de Santander, por delito de lesiones contra don Patricio Luciarte López se sacan a públicas subastas para su venta en primera, segunda y tercera subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes:

Uno: Finca rústica, prado en Zurita de Piélagos, sitio de Gilera, de cabida 5 carros. Valorada en 1.250.000 pesetas.

Dos: Finca urbana número 28, piso cuarto derecha subiendo por la escalera del portal número 6 de la calle Aurelio Díaz, del pueblo de Renedo. Valorada en 10.000.000 de pesetas.

Dicho remate tendrá lugar en esta Audiencia Provincial, Sección Primera, sita en avenida Pedro San Martín, s/n, señalándose para la primera subasta el día 21 de marzo de 1994, a las once horas de la mañana;

para la segunda, de no haber postores en la primera, para el día 25 de abril de 1994, a las once horas de la mañana, y para la tercera, de no haber postores en la segunda, para el día 23 de mayo de 1994, a las once horas de la mañana, previniendo a los licitadores:

Primero: El tipo de remate será el señalado después de la exposición de cada bien, precio fijado por el perito tasador, en el avalúo efectuado en los mismos, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segundo: Que para tomar parte en las subastas, habrá de consignarse sobre la mesa de la Audiencia o establecimiento designado al efecto, el 20% de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerlo el ejecutante en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercero: Que los títulos de propiedad de las fincas se hallan de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por quienes lo estimen conveniente, entendiéndose que los licitadores tienen por bastante la documentación aportada y que las cargas o gravámenes subsistentes no podrán destinarse a su extinción el precio del remate y que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades que contienen.

Santander a 9 de diciembre de 1993.—El presidente, José Luis Gil Sáez.—La secretaria (ilegible).

93/154236

2. Anuncios de Tribunales y Juzgados

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO UNO DE CANTABRIA

EDICTO

Expediente número 1.405/93

Por tenerlo así acordado su señoría el ilustrísimo señor magistrado de lo social número uno de esta capital y su provincia, en providencia de esta fecha, dictada en autos del número 1.405/93, seguidos a instancias de don José Antonio Gómez Gama y otros, contra «Electricidad Agustín, S. L.», en reclamación de cantidad.

Se hace saber: Que se señala el día 26 de enero de 1994, a las once treinta y cinco horas de la mañana, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso subsiguiente juicio, que tendrán lugar ante la sala de audiencias de este Juzgado, debiendo de comparecer las partes en el día y hora señalados, quedando advertidas de que deberán hacerlo con todos los medios de prueba de que intenten valerse y de que es única citación, no suspendiéndose la vista por falta de comparecencia de alguna de ellas, debidamente citadas.

Y para que sirva de citación a «Electricidad Agustín, S. L.», actualmente en desconocido paradero, y demás partes interesadas en este proceso particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial», y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente, en Santander a 14 de diciembre de 1993.—Firma ilegible.

93/154254

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO UNO DE CANTABRIA

EDICTO

Expediente número 1.373/93

Por tenerlo así acordado su señoría el ilustrísimo señor magistrado de lo social número uno de esta capital y su provincia, en providencia de esta fecha, dictada en autos del número 1.373/93, seguidos a instancias de don Antonio de Pedro Reigadas y otros, contra «Metemosa» y otro, en reclamación de cantidad.

Se hace saber: Que se señala el día 24 de enero de 1994, a las once cincuenta y cinco horas de la mañana, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso subsiguiente juicio, que tendrán lugar ante la sala de audiencias de este Juzgado, debiendo de comparecer las partes en el día y hora señalados, quedando advertidas de que deberán hacerlo con todos los medios de prueba de que intenten valerse y de que es única citación, no suspendiéndose la vista por falta de comparecencia de alguna de ellas, debidamente citadas.

Y para que sirva de citación a «Metemosa», actualmente en desconocido paradero, y demás partes interesadas en este proceso particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial», y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente, en Santander a 11 de diciembre de 1993.—Firma ilegible.

93/154248

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO UNO DE CANTABRIA

EDICTO

Expediente número 757/93

Por tenerlo así acordado su señoría el ilustrísimo señor magistrado de lo social número uno de esta capital y su provincia, en providencia de esta fecha, dictada en autos del número 757/93, seguidos a instancias de don Carlos A. Gómez Valles y otros, contra «Ventanas del Norte, S. A.», en reclamación de cantidad.

Se hace saber: Que se señala el día 9 de febrero de 1994, a las diez y veinticinco horas de la mañana, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso subsiguiente juicio, que tendrá lugar ante la sala de audiencias de este Juzgado, debiendo de comparecer las partes en el día y hora señalados, quedando advertidas de que deberán hacerlo con todos los medios de prueba de que intenten valerse y de que es única citación, no suspendiéndose la vista por falta de comparecencia de alguna de ellas, debidamente citadas.

Y para que sirva de citación a «Ventanas del Norte, S. A.», actualmente en desconocido paradero, y demás partes interesadas en este proceso particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial», y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente, en Santander a 11 de diciembre de 1993.—Firma ilegible.

93/154260

**JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO UNO
DE CANTABRIA**

EDICTO

Expediente número 1.403/93

Por tenerlo así acordado su señoría el ilustrísimo señor magistrado de lo social número uno de esta capital y su provincia, en providencia de esta fecha, dictada en autos del número 1.403/93, seguidos a instancias de don Saturnino Renedo Miguel y otro, contra «Metemosa», en reclamación de cantidad.

Se hace saber: Que se señala el día 26 de enero de 1994, a las once y veinticinco horas de la mañana, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso subsiguiente juicio, que tendrán lugar ante la sala de audiencias de este Juzgado, debiendo de comparecer las partes en el día y hora señalados, quedando advertidas de que deberán hacerlo con todos los medios de prueba de que intenten valerse y de que es única citación, no suspendiéndose la vista por falta de comparecencia de alguna de ellas, debidamente citadas.

Y para que sirva de citación a «Metemosa», actualmente en desconocido paradero, y demás partes interesadas en este proceso particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial», y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente, en Santander a 14 de diciembre de 1993.—Firma ilegible.

93/154250

**JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO DOS
DE CANTABRIA**

EDICTO

Expediente número 273/93

Doña Mercedes Díez Garretas, secretaria del Juzgado de lo Social Número Dos de los de Cantabria,

Doy fe y certifico: Que en este Juzgado se siguen actuaciones promovidas por don Fernando Gutiérrez Cuadriello, contra «Adyser, S. A.», en reclamación por cantidad, habiéndose señalado como fecha para la celebración de los actos de conciliación y juicio en su caso, el día 20 de enero de 1994, a las diez y veinte horas que tendrán lugar en la sala de audiencias de este Juzgado, sito en Santander, calle Valliciergo, número 8, debiendo comparecer todas las partes citadas en el día y hora señalados, con todos los medios de prueba de que intenten valerse, quedando advertidas de que es única citación y de que no se suspenderá la vista por incomparecencia de alguna de las partes debidamente citada.

Y para que sirva de citación a «Adyser, S. A.», actualmente en desconocido paradero, y demás personas interesadas, y en cumplimiento de lo establecido en la legislación vigente, expido el presente, en Santander a 14 de octubre de 1993.—La secretaria, Mercedes Díez Garretas.

93/154242

**JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO DOS
DE CANTABRIA**

EDICTO

Expediente número 1.556/93

Doña Mercedes Díez Garretas, secretaria del Juzgado de lo Social Número Dos de los de Cantabria,

Doy fe y certifico: Que en este Juzgado se siguen actuaciones promovidas por don Miguel López Garrido, contra don Luciano García Herrero, en reclamación por despido, habiéndose señalado como fecha para la celebración de los actos de conciliación y juicio en su caso, el día 18 de enero de 1994, a las diez cincuenta horas, que tendrán lugar en la sala de audiencias de este Juzgado, sito en Santander, calle Valliciergo, número 8, debiendo comparecer todas las partes citadas en el día y hora señalados, con todos los medios de prueba de que intenten valerse, quedando advertidas de que es única citación y de que no se suspenderá la vista por incomparecencia de alguna de las partes debidamente citada.

Y para que sirva de citación a don Luciano García Herrero, actualmente en desconocido paradero, y demás personas interesadas, y en cumplimiento de lo establecido en la legislación vigente, expido el presente, en Santander a 14 de diciembre de 1993.—La secretaria, Mercedes Díez Garretas.

93/154243

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
E INSTRUCCIÓN NÚMERO UNO
DE SANTANDER**

Expediente número 480/93

Doña María Dolores Saiz López, secretaria del Juzgado de Primera Instancia Número Uno de Santander,

Certifico: Que en el ejecutivo número 480/93, se ha dictado sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia.—En la ciudad de Santander a 24 de noviembre de 1993. El señor don Antonio Dueñas Campo, magistrado juez de primera instancia del Juzgado Número Uno de esta capital, ha visto los presentes autos civiles de juicio ejecutivo promovidos por la procuradora señora Camy Rodríguez, en representación de «Banco Popular Español, S. A.», contra don Carlos Gómez Ríos, declarado en rebeldía en estas actuaciones y versando el pleito sobre reclamación de cantidad.

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución hasta hacer trance y remate de los bienes embargados y que en lo sucesivo puedan embargarse al deudor don Carlos Gómez Ríos y con su producto hacer entero y cumplido pago a la acreedora «Banco Popular Español, S. A.» de las responsabilidades por las que se despachó, o sea, por la cantidad de 4.500.000 pesetas, importe del principal, más gastos e intereses desde la fecha de estos últimos y las costas que se imponen a dicha parte demandada. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación al demandado declarado en rebeldía, haciendo saber que contra

la misma cabe interponer recurso de apelación, en cinco días, ante este Juzgado, en legal forma, expido y firmo el presente, en Santander a 24 de noviembre de 1993.—La secretaria, María Dolores Saiz López.

93/150057

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
E INSTRUCCIÓN NÚMERO UNO
DE SANTANDER**

EDICTO

Expediente número 458/93

Don Antonio Dueñas Campo, magistrado juez del Juzgado de Primera Instancia Número Uno de Santander,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio de cognición número 458/93, seguidos a instancia de «Grupo Revi, S. A.», domiciliado en Pg. Santa Fe, Crt. Valencia, kilómetro 10, número 38 /Cuarte de Huerta, Zgza.), representada en autos por la procuradora doña María Aguilera Pérez, contra «Recambios Marfe, S. C.», don Ignacio y don Ángel Martínez Fernández y otros posibles componentes de esa sociedad civil, actualmente en ignorado paradero. Y por resolución de esta fecha, se ha acordado emplazar a dichos demandados a fin de que dentro del plazo de nueve días hábiles comparezcan en autos en legal forma.

Y para que sirva de emplazamiento a los demandados, posibles componentes de la sociedad civil «Recambios Marfe, S. C.», expido el presente, en Santander a 5 de octubre de 1993.—El magistrado juez, Antonio Dueñas.—La secretaria (ilegible).

93/150060

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
E INSTRUCCIÓN NÚMERO UNO
DE SANTANDER**

Cédula de citación de remate

Expediente número 614/93

En virtud de ejecutivo número 614/93 a instancia de «Tafema, S. A.», representada por la procuradora señora Torralbo Quintana, contra don Daniel Pereda Espina, en ignorado paradero y en reclamación de 147.582 pesetas de principal, más 70.000 pesetas calculadas para costas.

Por la presente se cita de remate a indicado demandado para que en nueve días pueda oponerse a la ejecución si a su derecho conviniere, significando que el embargo se practica sin previo requerimiento de pago, al encontrarse en ignorado paradero y se traba sobre el inmueble número 64206. Inscrito en el Registro de la Propiedad Número Uno.

Santander, 13 de diciembre de 1993.—La secretaria (ilegible).

93/153435

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
E INSTRUCCIÓN NÚMERO DOS
DE SANTANDER**

EDICTO

Expediente número 514/92

Doña María Elena Bolado García, magistrada jueza sustituta de este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Dos de Santander y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda, se siguen autos de juicio de tercería de dominio con el número 514/92, promovido por don Alfredo de la Vega-Hazas y Sainz de Varanda y en su nombre y representación por el procurador don Fernando García Viñuela, contra don José Antonio Hevia Hoces, doña María Luisa Torre Hernández y doña María Carlota Hevia Hoces y otros. Y por medio del presente se les emplaza para que en término de diez días comparezcan en las actuaciones de referencia, personándose en legal forma, bajo los apercibimientos legales, haciéndoles saber que en esta Secretaría se hallan a su disposición las copias de la demanda y de los documentos a las mismas acompañados.

Y para que sirva de notificación y emplazamiento a doña María Luisa Torre Hernández, don José Antonio Hevia Hoces y doña María Carlota Hevia Hoces, expido el presente, en Santander a 3 de noviembre de 1993.—La magistrada jueza, María Elena Bolado García.—El secretario (ilegible).

93/153274

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
E INSTRUCCIÓN NÚMERO TRES
DE SANTANDER**

EDICTO

Expediente número 131/90

El secretario del Juzgado de Primera Instancia Número Tres de los de Santander,

Hago saber: Que en el declarativo de menor cuantía en reclamación de cantidad número 131/90, instado por don Francisco José Dalleres Angulo, contra don Juan Ángel Peña Ruiz Capillas y «Servicoob, S. L.», he acordado por diligencia de ordenación de esta fecha emplazar a «Servicoob, S. L.», cuyo domicilio actual se desconoce, para que en el término de diez días, a contar desde la publicación del presente, comparezca en legal forma mediante abogado y procurador. Las copias de la demanda se encuentran a su disposición en Secretaría. De no efectuarlo podrá ser declarada en rebeldía y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Santander a 9 de diciembre de 1993.—El secretario (ilegible).

93/150757

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
E INSTRUCCIÓN NÚMERO OCHO
DE SANTANDER**

EDICTO

Expediente número 245/93

Por resolución de esta fecha, dictada por la señora magistrada jueza de instrucción número ocho, en el juicio de faltas número 245/93, seguido por daños, acordó convocar al señor fiscal de primera instancia e instrucción y demás interesados a la celebración del juicio verbal de faltas, señalado al efecto para el día 25 de enero, a las diez horas, en la sala de audiencias de este Juzgado, acudiendo con todas las pruebas de que intente valerse.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria» y sirva de citación en legal forma a don Alfonso Correa Gómez Obregón, expido el presente, visado por la señora jueza, en Santander a 9 de diciembre de 1993.—El secretario judicial (ilegible).

93/152502

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
E INSTRUCCIÓN NÚMERO TRES
DE TORRELAVEGA**

EDICTO

Expediente número 463/93

Doña María del Tránsito Salazar Bordel, jueza del Juzgado de Primera Instancia Número Tres de Torrelavega y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio ejecutivo número 463/93, a instancia de «Banco Industrial del Mediterráneo, S. A.», representada por el procurador don Pedro Miguel Cruz González, contra don Luis Bolado Noriega y doña Juana Batalla Batalla, en reclamación de 1.878.547 pesetas de principal y otras 900.000 pesetas calculadas para intereses y costas en cuyos autos y por resolución de esta fecha, por ignorarse el paradero de los expresados demandados y sin el previo requerimiento de pago, se ha acordado el embargo de los siguientes bienes:

1.º Finca urbana.—11, piso tipo D, sito en la calle Badalona, número 10, de Cáceres. Inscrito como la finca número 15.905, folio 75, libro 463, del Registro de la Propiedad Número Uno de Cáceres.

2.º Vehículo marca «Opel Kadett», matrícula S-6409-T.

Acordándose asimismo verificar la citación de remate por medio del presente edicto, en la forma prevenida por el artículo 269 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, concediéndose a los mencionados demandados el término de nueve días para que se personen en los referidos autos y se opongan a la ejecución, si les conviniere, significándoles que están a su disposición en la Se-

cretaría de este Juzgado las copias de la demanda y documentos presentados.

Y para que conste y sirva de citación en forma a los demandados don Luis Bolado Noriega y doña Juana Batalla Batalla, en ignorado paradero y su publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el «Boletín Oficial de Cantabria», expido el presente, en Torrelavega a 15 de noviembre de 1993.—La jueza de primera instancia número tres, María del Tránsito Salazar Bordel.—El secretario (ilegible).

93/147723

**V. ANUNCIOS PARTICULARES
CAJA DE AHORROS DE SANTANDER
Y CANTABRIA**

Caja de Ahorros de Santander y Cantabria anuncia a efectos estatutarios los siguientes extravíos de libretas y resguardos:

—Ahorro a plazo número: 3.568-5, de Oficina Urbana número 7; 466-0, de Oficina de Arenas de Iguña; 2.724-9, de Oficina de Colindres; 18.796-3, de Oficina de Torrelavega-1, y 288-9, de Oficina de Torrelavega-7.

—Ahorro a la vista número: 167.642-9, de Oficina Principal; 3.312-5, de Oficina Urbana número 5; 9.913-3, de Oficina de Cabezón de la Sal; 5.212-8, de Oficina de Santoña, y 17.189-8, de Oficina de Torrelavega-1.

Santander, 13 de diciembre de 1993.—El jefe de Relaciones Administrativas, Francisco José González Obregón.

93/152340

BOLETÍN OFICIAL DE CANTABRIA

TARIFAS

	PTA
Suscripción anual	14.100
Suscripción semestral	7.041
Suscripción trimestral	3.525
Número suelto del año en curso	96
Número suelto de años anteriores	150

Las tarifas se incrementarán con el preceptivo porcentaje del IVA (artículo 91 de la Ley 37/92): 3 %

Anuncios e inserciones:

a) Por palabra	38
b) Por línea o fracción de línea en plana de tres columnas	200
c) Por línea o fracción de línea en plana de dos columnas	338
d) Por plana entera	33.800

Las tarifas se incrementarán con el preceptivo porcentaje del IVA (artículo 90 de la Ley 37/92): 15 %

Boletín Oficial de Cantabria

Edita: Diputación Regional de Cantabria. Administración: Casimiro Sainz, 4. 39003-Santander. Teléfonos: 20.71.51 - 52 - 53. Fax: 20.71.46
 Imprime: Imprenta Regional de Cantabria. General Dávila, 83. 39006-Santander. Teléfono 23.95.82. Fax 37.64.79
 Inscripción: Registro de Prensa, Sección Personas Jurídicas, tomo 13, folio 202, número 1.003. Dep. Legal: SA-1-1958